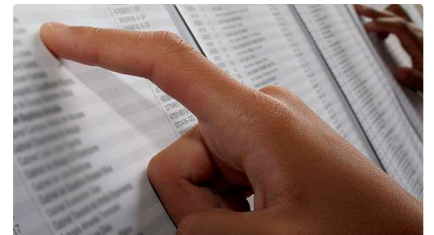


Aclaración sobre la nota de corte de la OPE del SERMAS de la categoría de Médico de Familia en Atención Primaria

Ante la discrepancia entre la nota de corte y el último candidato que aparece en el listado de aprobados, nos hemos preguntado por qué aparece como puntuación de corte un valor más alto que el oficial y hemos aclarado las razones de esta discrepancia:

En las bases de la convocatoria del proceso selectivo de la categoría de **Facultativo Especialista en Medicina de Familia y Comunitaria** de Atención Primaria del SERMAS, se establece en el punto 7.2. e) las condiciones para superar la fase de oposición:



“Superarán la fase de oposición aquellos aspirantes que hayan obtenido, al menos, el 50 por 100 de la puntuación resultante de la media aritmética de las 10 puntuaciones más altas obtenidas por los aspirantes en esta prueba. Este nivel será común para todos los aspirantes con independencia del cupo por el que concurran. Por tanto, podrán superar la fase de oposición un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.” <https://bit.ly/3hQFWgl>

Revisando las puntuaciones, la media aritmética de las 10 mejores notas sería: 40,3417 y si el aprobado era el 50% de esa media, quiere decir que el aprobado se debería haber establecido en 20,17085.

CANDIDATOS	NOTA
	42,917
	40,417
	40,417
	40,167
	40,083
	40,000
	40,000
	40,000
	39,833
	39,583
MEDIA	40,3417
CORTE (50%)	20,1708

Sin embargo, en los listados publicados la nota de corte para superar la fase oposición se ha establecido en 20,25.

Desde **SIME**, Sindicato de Médicos y Facultativos de Madrid, federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos realizado las gestiones necesarias para aclarar esta discrepancia de puntuación con la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del SERMAS. Una vez revisado el listado completo, **no existe ningún aspirante entre la puntuación 20,25 (puntuación del último candidato del listado publicado) y 20,167 que es la media oficial de las diez mejores notas. Por este motivo aparece como puntuación de corte un valor más alto que el oficial.**

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos trabajando para intentar hacer que las cosas sean más fáciles.